

El Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Social y la Subdirección de Programas Especiales

CONVOCA

A los adultos de 60 años o más, beneficiarios del Programa “Adultos Mayores” ejercicio 2016, que vivan en el Municipio de Nezahualcóyotl preferentemente en condiciones de marginación, vulnerabilidad, pobreza o exclusión social, a registrarse al Programa:

“ GENTE MAYOR, APOYO MEJOR ”

Bajo los siguientes lineamientos:

EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones alimenticias de los Adultos Mayores a partir de los 60 años cumplidos, otorgando un paquete integral conformado por productos básicos de calidad.

TIPO DE APOYO

Se otorgarán paquetes alimentarios que contengan productos básicos de calidad.

REGISTRO

Para el proceso de Registro, se dará prioridad a los beneficiarios del ejercicio 2016

- Se realizará en visita domiciliaria por el personal designado por el Gobierno Municipal.
- En los casos donde se acredite impedimento físico que justifique no realizar el trámite de forma personal, el solicitante podrá designar un representante mediante carta poder y la firma de 2 testigos incorporando copia fotostática de sus respectivas identificaciones oficiales con fotografía.
- Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.

El periodo de Registro se realizará durante el mes de Junio de 2017

REQUISITOS

- 1) Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Tener 60 o más años de edad cumplidos.
- 3) Preferentemente, ningún otro miembro de la familia deberá ser beneficiado por otro Programa Social municipal.
- 4) Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.
- 5) Presentar COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL de los siguientes documentos para cotejo y verificación de cumplimiento de requisitos:
 - A) Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - B) Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional);
 - C) Comprobante de domicilio actual con domicilio dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl (no mayor a 3 meses: Predio, Agua, Luz o Teléfono);
- 6) Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- C) En caso de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se validará domiciliariamente la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial y servirá para evaluación de la misma.
- B) Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- D) Las situaciones o incidencias no previstas en las presentes Reglas de Operación serán resueltas por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Especiales.

PRE – REGISTRO

Los solicitantes NO beneficiarios del ejercicio 2016, deberán pre-registrarse para ser registrados posteriormente en el programa, a partir de las vacantes disponibles.

DIAS Y HORARIOS DE PRE REGISTRO

A partir del día Lunes 19 de Junio, hasta el mes de Septiembre De Lunes a Viernes en un horario de atención de 10:00 a 13:00 Hrs.

Para el Pre-Registro se deberá presentar copia fotostática de:

Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional)

LUGARES DE PRE-REGISTRO

1. Valle del Carmen entre Valle Yukón y Valle Yang-Tse Col. Valle de Aragón 1ª Sección (Centro Social No. 1.)
2. Av. Cuauhtémoc esq. 4ª Avenida, Colonia Estado de México (Centro de Atención a Débiles Visuales)
3. Villa de Guerrero s/n entre Av. Coatepec y Av. Pantitlán, Colonia Atlacomulco (Auditorio Municipal “Alfredo del Mazo”)
4. Av. San Ángel esq. Escondida, Colonia Ampl. Vicente Villada. (Exconasupo)
5. Coatlinchan entre Matlalzihuatzin e Ixtlochitl, Unidad Rey Neza (Casa de Cultura “Rey Neza”)
6. Av. Kennedy Esq. Sur 1 Col. Ampl. Las Águilas (Casa de Cultura)

ENTREGA DE LOS APOYOS

- * Se hará en el domicilio del Beneficiario por el personal designado por el Gobierno Municipal.
- * Se realizarán hasta 3 visitas de propósito de Entrega durante el periodo correspondiente; al cabo de estas, y en caso de no ser localizado, el beneficiario será dado de baja del Programa.
- * En casos excepcionales, podrán realizarse citas programadas para entrega en el domicilio del Beneficiario.

** La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “GENTE MAYOR, APOYO MEJOR”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”